



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>



Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, 20 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 314-2016-CF-FCA.

Visto, el **Proveído N° 552-2016-D-FCA-UNAC** de fecha 16 de mayo de 2016 mediante el cual se pone a consideración del Consejo de Facultad la Carta de Intención para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao y la Asociación Educativa y Cultural Proyectus.

CONSIDERANDO:

Que, según lo normado en el artículo 12, numerales 12.2 y 12.16 del Estatuto, la Universidad se rige por el principio del mejoramiento continuo de la calidad académica, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad, a través de la extensión social y responsabilidad social, entendida como la transmisión biunívoca de los conocimientos y valores culturales entre la comunidad y la Universidad, hechos que se traducen a través del desarrollo académico y profesional integral, comprendiéndose eventos de distinta naturaleza académica para el mejoramiento y reforzamiento de la calidad educativa, tales como intercambios educativos, eventos académicos interdisciplinarios y el fomento de acciones de desarrollo interinstitucional;

Que, de conformidad con el artículo 13 numerales 13.4, 13.6 y 13.7, se reconocen como fines de la Universidad promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, además, fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales, latinoamericanas y del resto del mundo, así como fomentar la cooperación y la solidaridad nacional e internacional;

Que, el artículo 54, numerales 54.2 y 54.4 del Estatuto, norman son funciones de la Unidad de Posgrado formar y capacitar a los estudiantes hasta la obtención del grado académico así como diseñar, organizar y ejecutar el funcionamiento de las áreas de formación continua y educación a distancia de;

Que, el Art. 371 del Estatuto norma que la Universidad establece relaciones mediante convenios, entre otras entidades, con instituciones públicas y privadas para el cumplimiento de sus fines y objetivos;

Que, con fecha con fecha 06 de mayo de 2016, la Asociación Educativa y Cultural Proyectus, presentó al Decano una propuesta para celebrar un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, el cual consta de trece (13) cláusulas. Se observa que el Convenio tendría por objeto brindar servicios de perfeccionamiento y actualización profesional a nivel de posgrado así como la implementación de Programas de Maestría y Doctorado;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180, numerales 180.1 y 180.23 del Estatuto de la Universidad, en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de mayo de 2016, el Consejo de Facultad;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>



RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** la Carta de Intención para la SUSCRIPCIÓN de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao y la Asociación Educativa y Cultural Proyectus.

SEGUNDO: **REMITIR** al Rector el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao y la Asociación Educativa y Cultural Proyectus.

TERCERO: **HACER** de conocimiento la presente Resolución al Rector, Vicerrectores, así como a las dependencias de la Universidad y a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

.....
Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

.....
Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO